

**Solicitud de Inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales**

Homoclave del formato	Folio
SNICS-2020-082-002-A	
*Fecha de publicación del formato en el DOF	Fecha de solicitud del trámite
/ / 2020	DD / MM / AAAA
	No. de Referencia (asignado por la oficina)

**DATOS GENERALES DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)**

Personas físicas	Personas morales
CURP (opcional):	RFC (opcional):
RFC	
Nombre(s):	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	Nacionalidad:
Nacionalidad:	Teléfono (lada, número, extensión):
Teléfono (lada, número, extensión):	

**Domicilio del solicitante**

Código postal:	
Calle:	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
Municipio o alcaldía:	Localidad:
Entidad federativa:	Entre calles (opcional):
País:	Calle posterior (opcional):

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Colonia:	
Calle:	
Número exterior:	Número interior:
Colonia: Código postal:	
Municipio o alcaldía:	Localidad:
Entidad federativa:	Entre calles (opcional):
	Calle posterior (opcional):

Correo electrónico:  
 Manifiesto expresamente mi conformidad, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se me dé aviso mediante el (los) siguiente (s) correo (s) electrónico (s) de todas las notificaciones que correspondan a la presente solicit ud:

Nombre(s) de (los) representante(s) o apoderado(s) legal(es) o No. de registro de personas acreditadas:

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:



**Solicitud de Inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales**

Duración de la evaluación: \_\_\_\_ Ciclos homólogos independientes

Periodo de evaluación (fecha de inicio y de término):  
 Variedades de referencia utilizadas:

2.13. \* La variedad es distinta, homogénea y estable:  
 Sí  No

2.14. \* Variedades similares a la variedad candidata y diferencias [Características conforme a la directriz de examen, guía técnica específica o propuesta de guía]

Denominación de la variedad más similar	Características en la que es diferente	Nivel de expresión de la	
		Variedad Similar	Variedad Candidata

2.15. Información adicional:

2.16. Condiciones especiales para el examen Técnico:

2.17. \*Se trata de un Organismo Genéticamente Modificado (conforme a la ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados)  
 Si  No

Manifiesto **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, que la información asentada en ésta solicitud es cierta y correcta y me comprometo a facilitar, a petición del SNICS, la información, muestras o las verificaciones que sean requeridas por el Servicio, en caso de actuar como representante o apoderado legal cuento con las facultades correspondientes para llevar a cabo el presente trámite.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del solicitante o de su representante Legal

## Solicitud de Inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales

## Documentos anexos

- \* Comprobante de pago. Original.
- \* Documento con el que se acredita la personalidad
  - Para solicitantes que presentan solicitudes a nombre propio copia simple de identificación oficial,
  - Para solicitantes que representan a alguien más, número de registro de personas acreditadas ante el SNICS (corroborar en la hoja 1 de la solicitud) u original o copia certificada del documento que acredita la representación legal.
- \* Descripción varietal (sí la variedad cuenta con título de obtentor, se omite este requisito).
- Descripción de parentales (en caso de que requiera el uso repetido de otra variedad, conforme al Artículo 38 del Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas).
- Consentimiento del titular del derecho (para variedades con título de obtentor vigente, excepto cuando el solicitante es el titular).
- Pago de \_\_\_\_ copias certificadas
- Legalización o apostilla de los documentos anexos provenientes del extranjero, en su caso (Original).
- Traducción de los documentos presentados en idioma distinto al español, en su caso ( Original).

\*Requisitos obligatorios.

## Términos y condiciones

**Información sobre el tratamiento de datos personales.**

El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, es el responsable de los datos personales que proporcione con la presente solicitud y con motivo del trámite de la misma, son recabados por la Dirección de Variedades Vegetales con la finalidad de dar trámite a la solicitud; determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad nacional e internacional aplicable; contactar al solicitante, su representante y autorizados en relación al trámite; notificar actos y resoluciones que así lo requieran y, en su caso, publicar la solicitud y la inscripción respectiva, en términos de la Ley Federal de Producción, Certificación, y Comercio de Semillas y demás disposiciones aplicables, para facilitar información al público en el ejercicio de derechos. La Dirección de Variedades Vegetales no realiza tratamiento de datos que requieran la autorización expresa, de tener lugar el mismo, se recabará consentimiento expreso que podrá ser revocado mediante solicitud ante la Unidad de Transparencia, se podrá remitir o solicitar información a través del correo electrónico [unidadtransparencia.snics@snics.gob.mx](mailto:unidadtransparencia.snics@snics.gob.mx)

**Presentación y notificaciones.**

El horario para la recepción de documentos, atención al público y consulta de expedientes será en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, durante los días que éste considere como hábiles, será de las 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

La solicitud y sus anexos debe presentarse en el área de Control de Gestión del Servicio, con domicilio en Guillermo Valenzuela # 127, Colonia Del Carmen, alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

También podrá remitirse la solicitud de forma presencial o mediante servicios de mensajería, en los términos previstos en el artículo 16 del Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas que establece las reglas para la presentación de solicitudes de Inscripción al Catálogo Nacional de Variedades Vegetales, ante el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Servicio se notificarán a los solicitantes mediante oficio, correo electrónico y a través de los avisos del Catálogo Nacional de Variedades Vegetales publicados en [www.gob.mx/snics](http://www.gob.mx/snics).

**Información del trámite.**

Trámites a los que corresponde la forma: Solicitud de inscripción al Catálogo Nacional de Variedades Vegetales.  
Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: En proceso;

**Solicitud de Inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales****Fundamento jurídico-administrativo.**

Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.  
Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

**Tiempo de respuesta.**

Plazo de primera respuesta: 20 días hábiles, a partir de la recepción de la solicitud o del cumplimiento de los requisitos de presentación.

Plazo para el dictamen: 120 días naturales, contados a partir de la presentación de la solicitud de inscripción, o a partir de la fecha en que se haya subsanado la prevención a la que se refiere el primer párrafo del artículo 36 del Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

**Instrucciones de llenado**

Esta forma oficial es de distribución gratuita, se autoriza su libre reproducción.

La solicitud debe llenarse en idioma español, por cualquier medio legible manteniendo el mismo medio de llenado de inicio a fin, sin tachaduras ni enmendaduras.

Las siguientes instrucciones sirven de apoyo a los solicitantes para la inscripción al Catálogo Nacional de Variedades Vegetales en el correcto llenado de solicitudes.

**DATOS DEL (LOS) SOLICITANTE(S).**

En este apartado se deberá de especificar el nombre, nacionalidad, tipo de persona, domicilio en el territorio nacional para recibir notificaciones, la participación (%) en el aprovechamiento y explotación de la variedad, en caso de que el solicitante sea más de una persona, el nombre del agente o representante legal (en el caso de solicitantes extranjeros, es indispensable contar con un agente que lo represente en México).

En el caso de los representantes legales que cuenten con el Registro de Personas Acreditadas, deberán especificarlo.

**DATOS DE LA VARIEDAD**

En este apartado se deberá de especificar las generalidades de la variedad como son el género, especie, nombre común, denominación, nombre del fitomejorador, obtentor, así como las especificaciones del tipo de variedad, progenitores de la variedad, obtención de la variedad, entre otros. Por lo anterior, a continuación, se describen con mayor precisión dichos conceptos.

**Denominación propuesta:** Señalar la denominación conforme al artículo 22 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, se recomienda consultar las notas explicativas sobre las denominaciones de variedades; publicada por la UPOV ([https://www.upov.int/edocs/infdocs/es/upov\\_inf\\_12.pdf](https://www.upov.int/edocs/infdocs/es/upov_inf_12.pdf)).

**Nombre(s) del (los) fitomejorador (es):** Deberá indicar el nombre de la persona física conforme al artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.

**Tipo de variedad:** Indicar el tipo de variedad conforme a las opciones.

**Progenitores de variedad:** Deberá indicar los progenitores que dan origen a la variedad (ya sean: líneas, híbridos, clones, etc.), y conforme el esquema de fórmulas indicado:

Híbrido de cruce simple (A x B), donde A= Hembra y B= Macho;

Híbrido trilineal (A x B) x D, donde A= hembra de la hembra, B= macho de la hembra y D= Macho;

Híbrido de cruce doble (A x B) x (C x D), donde A= hembra de la hembra, B= macho de la hembra, C= Hembra del macho y D= macho del macho.

Indicar en el cuadro de cada parental, la denominación (a), genealogía (b) y obtentor (c) que corresponda a cada uno de los progenitores que forman la variedad. Asimismo; señalar según sea el caso, si se trata de una línea ya registrada o no (d), y/o si forma parte de un híbrido ya registrado, en cuyo caso se deberá indicar su denominación. La denominación de los parentales debe mantenerse inalterada.

**La variedad fue obtenida en:** Indicar el origen de la variedad (lugar geográfico).

**Método genotécnico de obtención:** Se debe de realizar una descripción detallada y en orden cronológico del método de mejoramiento, que sustenten la obtención de la variedad (en caso de requerir mayor espacio, anexar las hojas correspondientes).

**Solicitud de Inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales**

**Proceso a utilizar para la conservación de la identidad de la variedad:** Indicar las condiciones, el proceso o la forma en que se propagará, reproducirá o multiplicará la variedad, para asegurar que no sufra alteraciones en las características que la identifican. En este caso el tipo, el proceso de conservación, depende del tipo de variedad.

**Descripción varietal.** Conforme al Artículo 3 fracción X de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas; se entiende como: "Guía: Documento que expide la Secretaría que contiene los caracteres pertinentes y la metodología para su evaluación. Permite describir una población de plantas que constituyen una variedad vegetal para su identificación y distinción"; por lo que, es equiparable al informe técnico DHE que se presenta para las solicitudes de título de obtentor. Por tanto, el solicitante deberá especificar alguna opción, en el caso de elegir Directriz UPOV indicar la clave del documento correspondiente (TG/XX/XXX) [https://www.upov.int/test\\_guidelines/es/list.jsp](https://www.upov.int/test_guidelines/es/list.jsp).

**El examen técnico (DHE):** Indicar el lugar donde fue realizado el examen técnico, señalando localidad, municipio, estado, país, duración de la evaluación (normalmente 2 ciclos independientes), y variedades de referencia utilizadas.

**Resultados del examen técnico (DHE):** Indicar si la variedad es claramente distinta, suficientemente homogénea y estable.

**Variedades similares a la variedad candidata y diferencias:** Deberá indicar las características que permiten distinguir la variedad para la que se solicita la inscripción de otras que presenten similitudes, conforme a la directriz de examen, guía técnica específica o propuesta de guía.

**Información adicional:** Deberá indicar si la variedad cuenta con las características que auxilien a diferenciar la variedad, como su respuesta a plagas – vegetales, animales o agentes patogénicos-, si es un organismo genéticamente modificado y en su caso si cuenta con certificado fitosanitario.